



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.-

Vistas las presentes actuaciones, por las cuales la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación solicita autorización a los efectos de proveer a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación la base de datos "CITAS" y,

CONSIDERANDO:

Que existe saldo suficiente para atender esta requisitoria en la cuenta 289/1 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

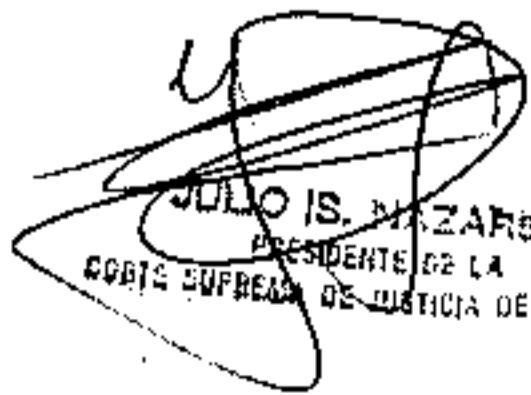
Que esta posibilidad no se aparta del objetivo que presigue el art. 287 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, toda vez que la base de datos solicitada es de utilidad para la búsqueda de referencias doctrinarias.

SE RESUELVE:

1º) Autorizar -con carácter de excepción- a la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación a realizar los trámites pertinentes para la adquisición directa del material solicitado.

2º) Atender el presente gasto, que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 76.400) con cargo a la cuenta 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación-Ley 17.116 Arts. 8/10" del Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales-.

3º) Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y remítanse las actuaciones a la Prosecretaría del Tribunal a sus efectos.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION